

CoBana A

Comment

CONCEJO MUNICIPAL DE CALACO I O CONCEJO MUNICIPAL

AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA



RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS 15 DE AGOSTO CALACOTO

18 de noviembre de 2021

Mediante nota emitida en fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por la Secretaria General de la asociación de comerciantes 15 de agosto de Calacoto, Sra. Rosmeri Suntura Mamani con C. I. 9253540 L.P., quien solicita emisión de Resolución Municipal Aprobando el registro de la DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS 15 DE AGOSTO CALACOTO.

El plenario del H. Concejo Municipal de Calacoto en Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021; luego de la revisión conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos para la emisión y registro de personalidades jurídicas, determinó que se dicte la Resolución correspondiente dados los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 272. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Que, el Art. 283 de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales refiere lo siguiente que: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Legislativo: a) Ley Municipal sobre sus facultades.

VISTOS:

Sora Calbana B

Mirroroma

Acteroresis.

Collana Baja

THEES MARCA

Chacolta

Lincolnier 9

Pichapa

Lacagou

t Mama



WI LUS MARIA

Coffmen A

Cepacati

Sig'mi

Pahaza

Tarocollo Condoroca

ALBERTALIS.

Missence

Gubichnu au i Onumu municipal de Calaco i d

CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. = so RECONOCE a la ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS 15 DE AGOSTO CALACOTO, perteneciente a la Jurisdicción del Municipio de Calacoto de la Provincia Pacajes, al haber cumplido los requisitos exigidos por la Gobernación del Departamento de La Paz para su registro. p

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución Municipal, será remitida a la Gobernación del Departamento de La Paz y Ejecutivo Municipal para su conocimiento, registro y demás formalidades del caso.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiún años.

Sora Collana B Contorno Calacoto Collana Baja EVLUS MARCA ULISMA: Chacolla

fananaca

Physical actions in

Cantorno Ulloma

